

| | | |
|---|--|--|
|  | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA | Código: PR-CH-UP-04 |
| | | Página 1 de 8 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00 |
| División de Pediatría | | |

ÍNDICE

Pág.

| | |
|-------------------------------|---|
| 1. OBJETIVO..... | 1 |
| 2. ALCANCE..... | 1 |
| 3. DEFINICIONES..... | 2 |
| 4. RESPONSABILIDADES..... | 3 |
| 5. DESARROLLO..... | 4 |
| 6. DOCUMENTOS APLICABLES..... | 5 |
| 7. ANEXO..... | 5 |
| 8. CONTROL DE CAMBIOS..... | 6 |
| 9. DIAGRAMA DE FLUJO | 7 |


1. Objetivo:

- 1.1 Establecer los lineamientos generales para la atención de consulta de Urgencias Pediatría su ubicación, estructura, y condiciones de prestación del servicio.

2. Alcance:

- 2.1 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a todos los pacientes pediátricos en condiciones críticas que requieran la atención inmediata del servicio de Urgencias Pediatría.
- 2.2 A nivel interno, los lineamientos marcados en el Manual de Procedimientos para la atención de consulta de Urgencias Pediatría, son de apego estricto para el personal médico involucrado en la atención del paciente (jefe de servicio, adscritos del servicio, adscritos de servicios pediátricos, personal de enfermería, médicos becarios, personal administrativo, personal de intendencia y demás personal involucrado en la atención del paciente.

| | Elaboró | Revisó | Autorizó |
|---------------------|---|--|---|
| COPIA NO CONTROLADA | MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRIA | DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENCIAS PEDIATRIA | DR. HORACIO MUÑOZ PADILLA JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA |

| | | |
|---|--|--|
|  | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA | Código: PR-CH-UP-04 |
| | División de Pediatría | Página 2 de 7 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00 |

3. Definiciones:

3.1 Manual de Normas y Procedimientos: Documento que integra los estatutos y condiciones de la prestación del derecho a la atención de la salud que se brinda a los pacientes atendidos en el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, bajo la denominación Servicio de Urgencias Pediatría.

3.2 OPD: Organismo Público Descentralizado.

3.3 HCG: Hospital Civil de Guadalajara.

3.4 FAA: Fray Antonio Alcalde.

3.5 D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

3.6 Guías Clínicas: Documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujograma específico aplicable por parte del servicio tratante.

3.7 NOM: Norma Oficial Mexicana: Guía específica sobre una patología, elaborada y aprobada, por un grupo de especialistas avalados a nivel nacional para su ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de una patología o elaboración de un documento del ámbito médico legal.

3.8 Atención médica.- al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

3.9 Pronóstico.- al juicio médico basado en los signos, síntomas y demás datos sobre el probable curso

3.10 Urgencia.- a todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata

3.11 Interconsulta.- procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.

3.12 Paciente.- a todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA | Código: PR-CH-UP-04 |
| | | Página 3 de 7 |
| | | Fecha de Revisión: Agosto 2019 |
| División de Pediatría | | Versión Vigente: 00 |

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos de Pregrado adscritas al servicio Urgencias Pediatría

4.4 Supervisión

Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA | Código: PR-CH-UP-04 |
| | | Página 4 de 7 |
| | División de Pediatría | Fecha de Revisión: Agosto 2019 |
| | | Versión Vigente: 00 |

5. Desarrollo:

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA URGENCIAS PEDIATRIA

| No. | Responsables | Descripción de la Actividad |
|-----|--|--|
| 5.1 | Familiar y/o usuario | Previa evaluación inicial y categorización en triage (nivel III,IV,V), permanece en sala de urgencias para su atención |
| 5.2 | Médico adscrito y/o residente de mayor jerarquía | Solicita al paciente pasar a consultorio, interroga, explora e integra diagnóstico, completa datos en Expediente Electrónico e informa al familiar el plan de manejo. |
| 5.3 | Médico adscrito y/o residente de mayor jerarquía | Paciente que por su condición clínica no requiera manejo en el servicio de urgencias, se le dan recomendaciones y se le pide acudir a caja por recibo de atención, una vez entregado se egresa con receta y datos de alarma. |
| 5.4 | Médico adscrito y/o residente de mayor jerarquía | Si el paciente requiere algún procedimiento en las áreas (Rehidratación oral, Inhaloterapia o procedimiento), notifica a enfermería y entrega hoja de indicaciones médicas y hoja I de expediente electrónico junto con el paciente. |
| 5.5 | Médico adscrito y/o residente de mayor jerarquía | Si el paciente requiere ser Hospitalizado da aviso a Enfermería para solicitar cama en área de hospitalización y notifica al médico encargado en turno para recibir al paciente. |
| | | FINAL DEL PROCESO |

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA | Código: PR-CH-UP-04 |
| | | Página 5 de 7 |
| | División de Pediatría | Fecha de Revisión: Agosto 2019 |
| | | Versión Vigente: 00 |

6. Documentos Aplicables:

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud

Norma Oficial Mexicana NOM-004 SSA3-2012 Del expediente clínico

Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012 Instalación y operación de farmacovigilancia

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-20012, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión de los Estados Unidos Mexicanos

7. Anexos



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA
SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA**

Código: PR-CH-UP-04

Página 6 de 7

Fecha de Revisión: Agosto
2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

N/A

8. Control de Cambios:

| Versión Vigente | Fecha | Motivo |
|------------------------|--------------|--------------------|
| 00 | Agosto 2019 | Alta del Documento |
| | | |
| | | |

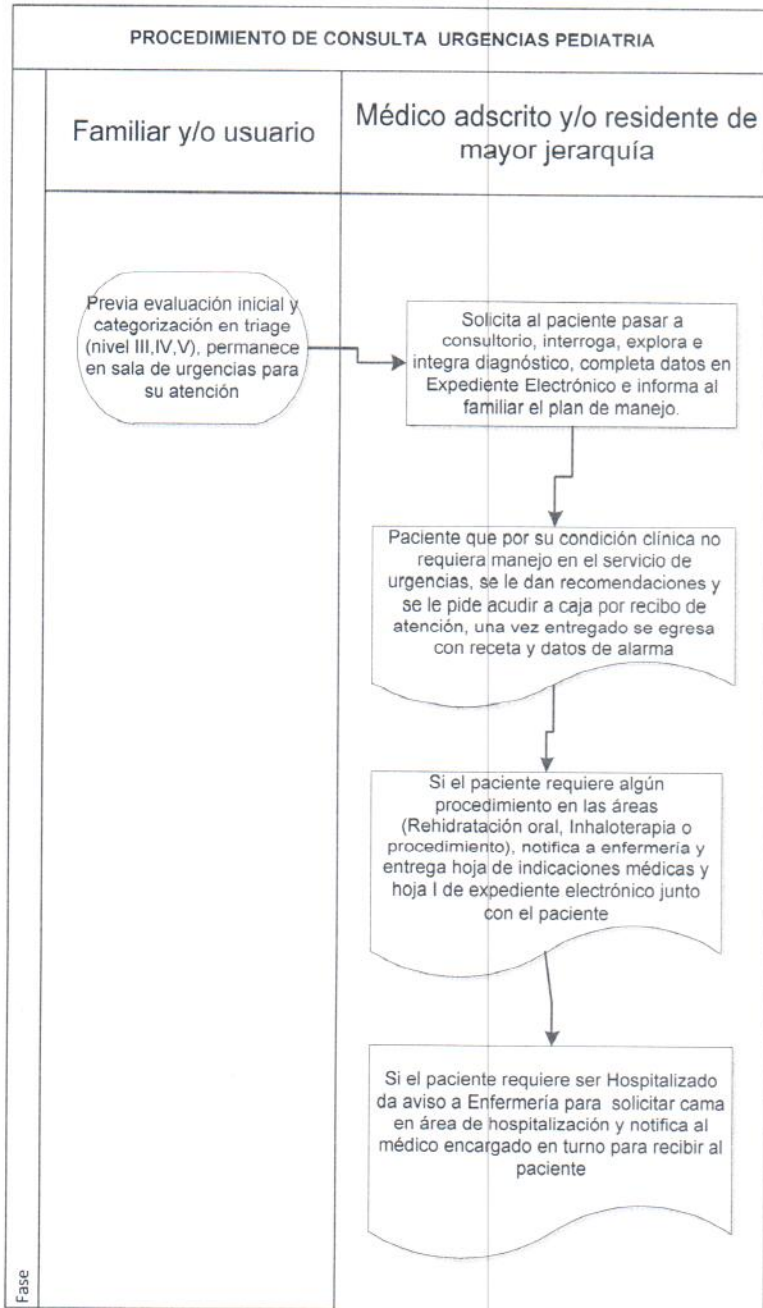


**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA
SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA**

Código: PR-CH-UP-04
 Página 7 de 7
 Fecha de Revisión: Agosto 2019
 Versión Vigente: 00

División de Pediatría

9. Diagrama de Flujo:



Fase